

### **Intereses ideales y materiales: Cambio institucional en Ecuador**

**Abstract:** Using Weber's conceptual framework of material and ideal interests and one of institutional change by Mahoney and Thelen, we attempted a reliable account of the nature of the change in the Ecuadorian institution of law. Connecting interests, their possessors and strategies, we identified the general traits of institutional change, by comparing specific sections of the Constitutions of 1998 and 2008. A material interest for "Power" and an ideal interest for "Common Good" were present in both processes. In 1998, actors held the "Free-market" and the preference of the "private sector over the public one" as other ideals, whereas those of 2008 rooted for "social justice" and the "public sector over the private". The actors of 2008 were labeled as "Insurrectionaries", who arguably, exerted an institutional transformation of "displacement".

**Keywords:** Ecuador; Interests; Institutional change; Power; Latin America; Economic Sociology

**Resumen:** Utilizando el marco conceptual de Weber de intereses ideales y materiales, y uno de cambio institucional por Mahoney y Thelen, procuramos una aproximación consistente de la naturaleza del cambio en la Constitución ecuatoriana. Mediante una conexión de intereses, sus poseedores y estrategias, hemos identificado los rasgos generales de cambio institucional, comparando secciones específicas de las Constituciones de 1998 y 2008. Un interés material por el "Poder" y un interés ideal por el "Bien Común" estuvieron presentes en ambos procesos. En 1998, los actores tomaron el "Libre mercado" y la "Prevalencia del sector privado sobre el público" como otros ideales, mientras que los del 2008 promovieron la "Justicia social" y "Prevalencia del sector público sobre el privado". Los actores de 2008

fueron etiquetados como "insurreccionarios", quienes ejercieron una transformación institucional de "Desplazamiento".

**Palabras clave:** Ecuador; Intereses; Cambio Institucional; Poder; América Latina; Sociología Económica

**INTRODUCCIÓN:** Tal como lo explica Goldstone: El análisis histórico comparativo “rara vez empieza a partir de la ignorancia de relaciones causales”, puesto que caben relaciones causales que están “específicamente diseñadas para desafiar creencias anteriores” (Mahoney y Dietrich, 2003: 45). En el contexto ecuatoriano, los detalles de la institución de Ley que cambiaron dramáticamente de una constitución a otra en apenas diez años es lo que nos ocupará en este trabajo. Nuestro enfoque estará en dos documentos, esto es, la Constitución de 1998 y la del 2008, y en particular, algunas de sus secciones financieras y económicas. Mediante la triangulación de data cualitativa, intentaremos responder nuestra pregunta de investigación:

¿Cuáles fueron los intereses materiales e ideales que caracterizaron a los tipos de actores, sus estrategias de coalición y la naturaleza del cambio institucional, dentro de particulares secciones económicas y financieras en la Constitución Ecuatoriana del 2008?

Recurriremos constantemente al racional de Weber alrededor intereses ideales y materiales (1978[1922]) – así como a su entendimiento propuesto por Swedberg (2003, 1999, 1998)- para construir un marco teórico que los delimite y haga unas herramientas de evaluación más tangibles y útiles. Así mismo, asistiremos al marco teórico presentado por Mahoney y Thelen (2010) para definir tipos de actores, estrategias de coalición y cambio institucional. Aun cuando es cierto que nuestro enfoque es diferente al que ellos propusieron, intentaremos añadir validez externa a su trabajo mediante el uso del subexplorado caso ecuatoriano.

***Justificación de la investigación:*** Débil se ha mantenido la búsqueda por ejemplos empíricos donde el concepto de intereses ideales se esclarezca y revele su importancia, no solo para entender escenarios de cambio institucional, sino cambio en general. Esto es especialmente cierto cuando se considera que los trabajos académicos en Ecuador hasta ahora se han centrado en estigmatizar o buscar culpables, y no han logrado gran avance en sus justificaciones empíricas.

Los intereses se ubican más allá de las lógicas sobresimplificadas y repetitivas de intereses monetarios y de poder. Por esta razón, proponemos distinguir entre intereses ideales y materiales. Nuestra relación con la teoría de Mahoney y Thelen recae en adaptar su tratamiento de intereses para entender el cambio institucional. Estos autores dejan claro que los tipos de actores pueden ser vinculados a tipos específicos de cambios institucionales. En otras palabras, estos actores podrían ser señalados analizando estrategias de coalición, que similarmente, podrían derivarse del estudio de intereses.

***Métodos de Investigación:*** La data reunida está principalmente relacionada con artículos presentes en las Constituciones de 1998 y el 2008 en el Ecuador. La misma ha procurado especial atención sobre la regulación económica y financiera de dichas instituciones legales; e incluye tanto fuentes primarias, en la forma de entrevistas semi-estructuradas hechas a asambleístas clave que redactaron la Constitución y que aún están políticamente activos en el país, como secundarias, en la forma de trabajos académicos previos, análisis de expertos y reportes de prensa varios. Lo que se intenta es conseguir una triangulación de métodos de análisis cualitativos que desarrolle una narrativa capaz de encontrar señales de que nuestros hallazgos se corresponden con las teorías utilizadas.

**Entrevistados:** La acción social subyace tras la interacción entre personas, y por lo tanto, trabaja bajo un marco analítico interpretativo en el que las personas toman en consideración los razonamientos y las acciones de otros con el fin de dirigir su propio comportamiento (Beckert 1996; Weber, 1978 [1922]; Parsons et al. 1962). Por esta razón, recogemos data de las entrevistas realizadas a cuatro miembros parlamentarios de la Asamblea Nacional Constituyente del 2008<sup>1</sup>, que fueron claves en el establecimiento de una nueva institución de leyes (Kagan, 1978): una nueva Constitución en Ecuador en 2008. Ya que dirá mucho de las estrategias de coalición utilizadas, a partir del resguardo de sus intereses particulares, se hace importante el familiarizarse con el proceso de re - Constitución desde la posición de sus autores propios.

## **ACCIÓN SOCIAL: INTERESES IDEALES Y MATERIALES**

**Un marco conceptual:** Fue sobre todo Weber el que consideró de vital importancia el hacer un análisis de la acción social impulsada por los intereses (Swedberg, 2003, 1999, 1998). El significado otorgado por el actor o agente es esencial en la sociología interpretativa de Weber; a saber, que las percepciones intrínsecas permiten lograr una mejor comprensión de la acción social y sus efectos, desde participantes claves en diferentes procesos económicos<sup>2</sup>. El individualismo metodológico Weberiano coloca en el medio, como motivaciones centrales para la acción social de los individuos: los intereses, tradiciones y emociones. Esta investigación, sin embargo, se ocupará de la justificación de Weber para localizar y

---

<sup>1</sup> Tres de ellos aún son parte del mismo partido político “Movimiento Alianza PAIS” y el cuarto es un académico activo, crítico económico y político del régimen.

<sup>2</sup> Dejando atrás explicaciones sobresimplificadas de cierta – desafortunadamente muy común- ciencia normalística, atomística y económicamente-orientada a la maximización de beneficios (Haldane, 2012; Fourcade, 2009; Stark, 2000; Beckert, 1996; ).

diferenciar, en cierta medida, diferentes tipos de intereses. En consecuencia, nos centraremos en lo que Swedberg llama "intereses materiales e ideales" (Swedberg, 1998).

Sin embargo, para hacerlo se necesita un marco conceptual sobre intereses que sea capaz de definir sus matices y locaciones<sup>3</sup>. Weber refiere a los intereses ideales como aquellos delineados principalmente por los "valores absolutos", que refieren a interpretaciones utópicas, ideales de la realidad, y por tanto "lleno de ambigüedades" (Weber, 1978: 85); y debido a esto, más difíciles de abordar<sup>4</sup>. Sin embargo, dentro de los hallazgos empíricos de nuestro trabajo -y dada nuestra postura *interpretivista*- encontramos que estos intereses ideales logran ser identificables por sus actores. En otras palabras, nuestro estudio encontró un individuo para el cual es muy claro cuáles son los valores filosóficos, morales o religiosos que cultivan su comportamiento.

Sobre los intereses materiales, por otra parte, Weber señala que los mismos tienen una orientación más bien pragmática y que desprenden principalmente de un cálculo objetivo, haciéndolos más fácil de localizar. Así mismo señala que, mientras que los intereses materiales en general cuestionan la elección tanto de fines como de medios, los intereses ideales están más centrados en cuestionar la elección de los medios (Swedberg, 1998; Weber, [1922]1978). Y es que el interés ideal ya es por definición un fin en sí mismo, mientras que el interés material se debate entre su instrumentalidad y la elección de un fin ulterior que lo compela. Esta diferencia provoca una desconexión entre estos dos, ya que implica tener que

---

<sup>3</sup> Dicho esto, estamos de acuerdo con la lógica de Weber en que el significado de estas distinciones podría: " ... solo ser juzgada en términos de sus resultados ..." y en "... un caso concreto dado..." (1978: 26-7) .

<sup>4</sup> Es realmente difícil hablar de "valores absolutos", puesto que implican abordar cuestiones éticas, filosóficas, culturales que son en sí mismos temas subjetivos y abstractos.

priorizar una sobre la otra, es decir, actuar con mayor determinación en virtud de intereses materiales o intereses ideales.

En virtud de lo expuesto, podemos decir que existen diferencias fundamentales que permiten definir un marco conceptual básico que los separe:

**Tabla 1:** Diferencias fundamentales entre intereses materiales e ideales

	<b>Claramente identificable para el actor</b>	<b>Acción orientada por valores absolutos</b>	<b>Acción orientada como instrumento</b>	<b>Mutuamente exclusivos</b>
<b>Intereses ideales</b>	Sí	Sí	No	No
<b>Intereses materiales</b>	Sí	No	Sí	No

Elaborado por: Autor

### **CASO EMPÍRICO: ECUADOR**

Sabemos, desde la comprensión del impacto cultural de un sistema económico, que el tipo de economía enmarca las formas del comportamiento que se espera de sus diferentes participantes (Mahoney y Thelen, 2010; MacKenzie et al, 2008; Swedberg, 1998; Weber, [1922]1978). Ecuador no ha sido la excepción. En forma de consenso, muchos académicos del Ecuador (Correa, 2012; Falconí y Acosta, 2005; Larrea-Maldonado, 2004; Falconí-Benítez, 2001; Patiño, 2001) coinciden en que una ideología "neoliberal" fue de las principales fuentes para el marco regulatorio económico creado entre las décadas de los 80s y 90s. Según ellos, esta regulación impulsó la creación de mercados desregulados que: redujeron el poder del sistema de gobierno público, a la vez que ensalzaban el poder del privado, y permitieron que alianzas cuestionables emergieran -e.g. esferas políticas con élites financieras bancarias. Sin embargo, estas lecturas permanecen incompletas ya que solo

toman en cuenta los intereses económicos como promotores de la conducta. Por lo tanto, el enfoque al que han recurrido no ha revelado mayores indicios sobre motivaciones o valores ulteriores detrás de estas acciones.

***Constitución de 1998:*** Tal como nuestro marco conceptual plantea: una de las bases para distinguir entre los intereses materiales e ideales es que los valores que motivan la acción deben ser perceptibles para las personas que las ejercen. A partir del análisis de la data recogida, y mediante técnicas de codificación mixta<sup>5</sup>, hemos podido localizar expresiones relacionadas a distintas formas de intereses que impulsaron la acción de los agentes dentro de la Asamblea Nacional de 1997. Así, se han identificado como intereses recurrentes, los de "Libre mercado" (el Estado como promotor de la competencia, Art. 244) , "Bien común" (objetivo fundamental del sistema económico, Art. 244) y "Prevalencia de lo privado sobre lo público" (Autonomía técnica y administrativa del Banco Central, Art. 261). En principio, estos parecieran ser intereses con una fuente de "acción orientada a valores" que fueron claramente discernidos por sus actores.

***Constitución del 2008:*** En el caso de Ecuador, hemos encontrado motivaciones dispersas que podrían ser consideradas como intereses propulsores detrás del moldeamiento de la institución: Constitución del 2008. Intereses que variaron, desde conceptos de eficiencia, control y coordinación hasta confianza social.

Hemos, en un principio y en un intento por reducir el espectro de búsqueda sobre tipo de intereses que pudieron haber enmarcado la Constitución de 2008, abordado sus secciones que

---

<sup>5</sup> Como las utilizadas por Boltanski & Thévenot (2006) y Lamont & Thévenot (2000), donde un análisis posterior te puede llevar a discutir que una estrategia de codificación mixta, suele contrastar conceptos obtenidos desde la teoría, pero también puede encontrar nuevos temas relevantes desde la evidencia empírica.

parecían, al menos en primera instancia, totalmente opuestas a las dinámicas conceptuales de su institución predecesora. Por lo tanto, mientras que la nueva Constitución anuncia que el sistema económico es "social y solidaria [o], reconociendo al ser humano como sujeto y fin de la misma" (Constituyente de 2008, Art. 283), la anterior Constitución de 1998 consideró el sistema económico como uno de "economía social de mercado" (Asamblea Nacional, 1998, Art. 244). Esto, en palabras de los entrevistados, redefinió los valores y dinámica del sistema económico, de tal manera que el "poder" pudiese ser utilizado para ejercer cambios que apuntaran a la "Justicia social" y al "Bien común" –también presente en 1998. De acuerdo con nuestro entrevistado A reforzó lo que la primera parte del artículo 308 estipula, en el cual las actividades financieras se establecen como un "servicio público". Por otra parte, el artículo 303 de la Constitución de 2008 designa al Banco Central como parte del Estado, al tiempo que lo declara como la entidad instrumental encargada de la política monetaria, crediticia, financiera y de intercambio. Esto ya señala un cambio claro en relación a la Constitución de 1998, considerando que, cuando se refiere al Banco Central, el artículo 261 de este último documento le otorgó "autonomía técnica y administrativa" (Asamblea Nacional, 1998, Art. 261). Este artículo además, señala cambios en los valores económicos detrás de la institución, pues el "poder" es ahora procurado con el fin de dar a lo "público" una prevalencia sobre lo "privado".

### **CAMBIO INSTITUCIONAL: CONTESTACIÓN DESDE LOS INTERESES**

*Desde la discusión teórica:* Con el fin de localizar los diferentes tipos de actores que diseñaron estas instituciones debemos primero proponer un marco teórico que nos permita evaluar el contraste de los intereses. Consecuente, este marco teórico permitiría descomponer y responder la pregunta de investigación inicial de tres maneras concretas:

- a. ¿Qué tipo de actores evidenciarían los intereses ideales y materiales identificados?
- b. ¿Cuáles son las diferentes estrategias de coalición que estos actores utilizarían según estos intereses?
- c. ¿A qué tipo de cambio institucional se podría asociar estos actores?

**a. Tipo de actores:** Para Mahoney y Thelen (2010) los tipos de actores o agentes que podrían aparecer en un cambio institucional podrían ser definidos como:

1. Insurreccionarios (Insurrectionaries), los que comúnmente ejercen un cambio abrupto y rápido;
2. Simbióticos (Symbionts), individuos que son los defensores de la institución vigente;
3. Subversivos (Subversives), los que intentan imponer un cambio sin oponerse directamente al régimen actual o a la institución;
4. y los Oportunistas (Opportunists), quienes, dependiendo del ambiente político, escogerán lados para servir sus intereses particulares individuales.

**b. y c. Dinámicas de coalición de intereses para localizar un cambio institucional:** En este sentido, Mahoney y Thelen (2010: 16-17) han identificado cuatro tipos de transformación institucional:

1. Desplazamiento (Displacement), se refiere al cambio acelerado de reglas, las cuales podrían ser formales o no. Esto es bastante común en procesos llamados “revoluciones”, donde agentes que representan a los “perdedores” del viejo sistema son los que introducen estas nuevas reglas.

2. Matización (Layering), se refiere a cambios donde las nuevas reglas son sistemáticamente introducidas sin afectar la completa estructura de comportamiento de las reglas anteriores. Es muy común verlas en la forma de enmiendas o extensiones.

3. Suspensión (Drift), donde ni las reglas antiguas son removidas, ni las nuevas introducidas. Lo que varía son las formas de hacer cumplir las reglas entre diferentes actores.

4. Conversión (Conversion), donde el impacto contextual de la legislación anterior ha cambiado, pero nuevas reglas formales no han sido introducidas, dando espacio a diversas interpretaciones por actores diferentes.

Así, la conexión entre los tipos de actores y los intereses es evidente -ver Tabla 2-. O dicho de otra forma: “Estas asociaciones existen porque los intereses o comportamientos contrastados de los agentes de cambio vis-á-vis en una continuidad institucional, promueve distintos patrones de cambio...” (Mahoney y Thelen, 2010: 23). Por ejemplo, los intereses de los “Insurreccionarios”, por definición, son contrarios a aquellos de los defensores de la legislación vigente. Consecuentemente, para identificar los tipos de actores y las estrategias de coalición a las que se han recurrido en el caso Ecuatoriano, uno simplemente podría evaluarlos relacionándolos con los intereses identificados en las primeras secciones de este trabajo.

**Tabla 2:** Tipos de agentes de cambio

	<b>Aliados a los defensores de la institución</b>	<b>Aliados a opositores de la institución</b>
<b>Insurreccionarios</b>	No	Sí
<b>Simbióticos</b>	Sí	No
<b>Subversivos</b>	No	No

**Oportunistas**

Sí /No

Sí /No

Fuente: Esta tabla ha sido tomada de Mahoney & Thelen (2010: 30)

Finalmente, Mahoney y Thelen (2010) proponen la asociación de ciertos tipos de agentes de cambio a distintos tipos de cambio institucional. En este sentido emparejan: “Subversivos” con “Matización”; “Simbióticos” con “Suspensión”; “Insurreccionarios” con “Desplazamiento”; y “Oportunistas” con “Conversión” (2010: 28).

*Desde la evidencia empírica; **Tabla 3:** Contraste de los intereses evidenciados en la data empírica*

	<b>Intereses materiales</b>	<b>Intereses ideales</b>
<b>Constitución de 1998</b>	“Poder”, “Competencia”	“Libre mercado”, “Bien común”, “Prevalencia de lo privado sobre lo público”
<b>Constitution 2008</b>	“Poder”, “Responsabilidad”	“Justicia social”, “Bien común”, “Prevalencia de lo público sobre lo privado”

Elaborado por: Autor

La Tabla 3 muestra un marco que resume los resultados empíricos de intereses de nuestro trabajo. La tabla presenta las dos constituciones analizadas en términos de los intereses materiales e ideales involucrados en su creación. Como podemos ver, hay más de una coincidencia tanto en intereses materiales como en los ideales. Ambos grupos de agentes justificaron su búsqueda de poder principalmente para construir un marco institucional que les permitiría alcanzar sus intereses ideales.

En particular, esto nos permite clasificar a los actores del 2008 como “Insurreccionarios” ya que los mismos realizaron cambios abruptos en temas delicados y sensibles de la Constitución de una manera súbita -ya que no hubo mayores enmiendas u otra Constitución

entre estas dos. Además, sus intereses reiteradamente estuvieron en conflicto con aquellos que defendieron la legislación anterior: los “Simbióticos”. Conflictos que, no obstante, variaron en su dimensión.

A una dimensión mayor refieren temas como: la sustitución de un ideal de regulación económica de “Libre mercado” por uno de “Justicia social”, o el cambio de un ideal de “Prevalencia de lo privado sobre lo público” por uno de “Prevalencia de lo público sobre lo privado”. Conflictos de menor dimensión también estuvieron presentes ya que hubo diferencias entre los intereses materiales involucrados en cada proceso, esto es, “Competencia” en 1998 y “Responsabilidad” en el 2008.

Finalmente, y a partir de lo dicho, podemos inferir que estos “Insurreccionarios” se encuentran asociados con un tipo cambio institucional en particular. Esto es, de “Desplazamiento”, ya que como detallamos, los mismos realizaron los cambios relativamente abruptos de reglas y tuvieron una evidente relación conflictiva –notada desde el estudio de los intereses- con los “Simbióticos”.

**CONCLUSIONES:** Hemos propuesto un marco conceptual nuevo que separa los “intereses materiales” de los “ideales”, en base sobre todo a las lecturas del racional de Weber y las distintas interpretaciones al respecto de Swedberg. Esto nos ha permitido, y a partir del uso del caso Ecuatoriano, identificar como “intereses materiales” e “ideales” en el período de 1998 al “Poder” y “Competencia” como los primeros; y “Libre mercado”, “Bien común” y la noción de preferencia de lo “privado sobre lo público” como los segundos. La Constitución del 2008, por otro lado, presentó como intereses materiales al “Poder” y “Responsabilidad ulterior”; y como intereses ideales a la “Justicia social”, “Bien común” y la noción de preferencia de lo “público sobre lo privado”.

Así mismo, hemos intentado determinar el tipo de cambio institucional que sucedió en el Ecuador utilizando la teoría de Mahoney y Thelen (2010) desde un enfoque de intereses, actores y estrategias de coalición. De esta forma, hemos encontrado que estos actores podrían ser etiquetados como “Insurreccionarios”, que el tipo de cambio institucional que accionaron fue el de “desplazamiento”, y que por tanto, el cambio institucional observado en el Ecuador señaló hacia al cambio acelerado de las reglas.

Creemos que nuestro esquema añade valor a la conceptualización actual de intereses, considerando que se utiliza un enfoque más integral que los relaciona a distintos tipos de cambio institucional. De esta forma, se han vinculado las fuentes de acción social con sus consecuencias tangibles; misión primordial de la investigación cualitativa.

Creemos además, que este marco podría servir de punto referencial para señalar los diversos actores políticos en espacios y tiempos similares de América Latina. Y que por tanto, podría sugerir estrategias y contra-estrategias para tipos de agentes que, expuestos ahora por sus intereses, podrían estar ejerciendo nuevos procesos de cambio institucional.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Asamblea Constituyente de Ecuador, 2007-2008, Montecristi, Constitución Ecuador.

Asamblea Nacional, 1998, Riobamba, Constitución de Ecuador.

Beckert, Jens, 1996, "What Is Sociological about Economic Sociology? Uncertainty and the Embeddedness of Economic Action", *Theory and Society*, núm. 25: 803–840.

Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent, 2006, *On Justification: Economies of Worth*, Princeton, Princeton University Press.

Correa, Rafael, 2012. Ecuador: De Banana Republic a la No República, Random House Mondadori.

Falconí, Fander y Acosta, Alberto, 2005. Asedios a lo imposible: Propuestas económicas en construcción Primera., Quito, Ecuador: Flacso-Sede Ecuador.

Falconí, Fander, 2001, "Integrated assessment of the recent economic history of Ecuador", *Population and Environment*, núm. 22, 257–280.

Fourcade, Marion, 2009, *Economists and societies: discipline and profession in the United States, Britain, and France, 1890s to 1990s*, Princeton, Princeton University Press.

Haldane, Andrew, 2012, "Tails of the unexpected", Conferencia A cinco años de la Crisis del Crédito: Develando la Crisis, Edinburgo, Bank of England.

Kagan, Robert, 1978, *Regulatory justice : implementing a wage-price freeze*. New York, Russell Sage Foundation.

Lamont, Michèle y Thévenot, Laurent (eds.), 2000, *Rethinking Comparative Cultural Sociology: Repertoires of Evaluation in France and the United States*, Cambridge, Cambridge University Press.

Larrea Maldonado, C., 2004. *Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador*, Editorial Abya Yala.

MacKenzie, D.A., Muniesa, F. & Siu, L., 2008. *Do economists make markets?: on the performativity of economics*, Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Mahoney, James y Dietrich, Rueschemeyer, 2003, Comparative historical analysis in the social sciences, Cambridge, Cambridge University Press.

Mahoney, James y Thelen, Kathleen, 2010, Explaining institutional change : ambiguity, agency, and power, Cambridge, Cambridge University Press.

Patiño, M.L., 2001. Lessons from the financial crisis in Ecuador in 1999. *Journal of Banking Regulation*, núm. 3, 37–70.

Parsons, Talcott; Shils, Edward y Smelser, Neil, 1962, Toward a general theory of action, New York: Harper & Row.

Stark, David, 2000, "For a Sociology of Worth", Working Paper Series, New York: Columbia University, Centro de Innovación Organizacional de la Universidad de Columbia.

Swedberg, Richard, 1998, Max Weber and the idea of economic sociology, Princeton, Princeton University Press.

Swedberg, Richard, 1999, "Max Weber as an Economist and as a Sociologist: Towards a Fuller Understanding of Weber's View of Economics", *American Journal of Economics and Sociology*, núm. 58, 561–582.

Swedberg, R., 2003. Principles of economic sociology, Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Weber, Max, 1978. Economy and society : an outline of interpretive sociology, Berkley, University of California Press.